



RESOLUCION N.º 005/23

VISTO la necesidad de llevar a adelante la obra **"3500m de CORDON CUNETAS"** que servirá para mejorar el escurrimiento de diversos sectores de nuestra localidad;
y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario e imprescindible disponer el llamado a Licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra mencionada anteriormente;

Que de acuerdo al convenio suscripto con el Ministerio de Obras Publicas de la Nación aplicable al "PLAN ARGENTINA HACE" se estableció un monto máximo financiable de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$35.408.975,12)

Que el Área Legal y Técnica ha procedido a redactar el Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ:
RESUELVE:**

Artículo 1º)- Llamar a Licitación Pública Nacional N.º 01/23 para la ejecución de la obra **"3500m de CORDON CUNETAS"**; conforme al Pliego de Bases y Condiciones y Secciones I a la XIX.:

Artículo 2º)- La presentación deberán realizarse por escrito, en sobre cerrado y con la única leyenda: "COMUNA DE MÁXIMO PAZ– LICITACIÓN PUBLICA N.º 01/23- **"3500m de CORDON CUNETAS"**" hasta el día 7 de marzo de 2023 a las 11:00 horas, y la apertura de las ofertas se llevará a cabo en las oficinas de la Comuna el día 7 de marzo de 2023, a las 12:00 Hs., en acto público. En caso de imposibilidad en la fecha señalada, la presentación y la apertura se realizarán el día inmediato posterior si este fuera hábil y a la hora mencionada ut-supra.

Artículo 3º)- La presente Resolución, junto con el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del mismo, constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente Licitación y podrán ser consultados hasta el día 3 de marzo de 2023 en el horario de 8:00 a 12:00 Hs. en la Comuna de Máximo Paz, sita en la calle Maipú 855 de Máximo Paz.

Artículo 4º)- Fijese en pesos treinta y cinco mil cuatrocientos ocho con 97/100 (\$35.408,97) el valor del pliego de Bases y Condiciones, el que podrá ser adquirido los días hábiles en horario de 08:00 Hs. a 12:00 Hs. hasta el día 3 de marzo de 2023 inclusive.

Artículo 5º)- Ejecútense las publicaciones correspondientes, conteniendo como mínimo los siguientes datos: Licitación Privada N.º 01/23, para la ejecución de obra de **"3500m de CORDON CUNETAS"**; Consulta y Venta en la Sede Comunal, Fecha de Apertura 7 de marzo de 2023.

Artículo 6º)- Designese como miembros de la Comisión de Preadjudicación a los Sres.
1. Dr. Marcelo Formentín
2. Sr. Cesar Fortunato
3. Asesor técnico: Arq. Gilda Lorena Rossi

Artículo 7º)- Regístrese, Publíquese y Archívese.

Máximo Paz, 7 de febrero de 2023.-

Comuna de Máximo Paz
Sandra Ester Spilj
Secretaría Administrativa



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ

Pliego de Bases y condiciones

LICITACION PUBLICA N.º 01/23

OBJETO: “3500M DE CORDON CUNETA”

UBICACIÓN: Máximo Paz – Dto. Constitución

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 35.408.975,12 (Pesos treinta y cinco millones cuatrocientos ocho mil novecientos setenta y cinco con 12/100).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 7 de marzo de 2023 – Horario: 12:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Comuna de Máximo Paz (Maipú 855 – Máximo Paz – Santa Fe)



DARIO GABRIEL BAIO ^{ccbb9}
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



Pliego de Bases y Condiciones: Licitación Pública N.º 01/23

I. Del llamado a Licitación: La Comuna de Máximo Paz llama a licitación pública para contratar la obra **"3500M DE CORDON CUNETAS"**.

II. Normas aplicables: Son aplicables a este procedimiento la Ley Provincial N.º 2439 Orgánica de Comunas y sus modificatorias, el presente pliego de bases y condiciones y la **Resolución N.º 05/23**.

III. Objeto: **"3500M DE CORDON CUNETAS"** en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas (Anexo II) agregadas al presente y que forman parte del mismo.

IV. Adquisición y consulta del pliego: el pliego podrá ser consultado en la Comuna de Máximo Paz, sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo Paz, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs.

La fecha límite de adquisición del pliego será el día 3 de marzo de 2023.

V. Valor del pliego: el precio es de **\$ 35.408,97 (treinta y cinco mil cuatrocientos ocho con 97/100)**.

VI. Lugar de presentación de las ofertas: las ofertas deberán presentarse en la Comuna de Máximo Paz, sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo Paz.

VII. Recepción de ofertas: el plazo límite para la recepción de las ofertas será el día 7 de marzo de 2023 a las 11:00 Hs.

VIII. Apertura de sobres: el día 7 de marzo de 2023 a las 12:00 Hs. se realizará el acto de apertura de sobre en la Comuna de Máximo Paz.

IX. Publicación: El llamado a licitación se publicará durante tres (3) días en el Boletín Oficial, como así también en la sede de la Comuna de Máximo Paz, y en un diario de circulación regional. En dicha publicación se especificará:

- 1 - Quien llama a licitación: Comuna de Máximo Paz
- 2 - El objeto y alcance de la licitación.
- 3 - Lugar donde adquirir el pliego de bases y condiciones.
- 4- Lugar, fecha y hora de vencimiento del plazo de recepción para la presentación de ofertas.
- 5 - Fecha, hora y lugar de apertura de sobres.

X. Compromisos que asume el oferente: la presentación de ofertas implicará:

Adquirir el pliego licitado. Desde el momento de la presentación de ofertas hasta la notificación de la adjudicación cualquier tipo de comunicación entre los oferentes con la Comuna de Máximo Paz relacionada con su propuesta deberá hacerse por escrito y presentada en la sede de la misma sita en calle Maipú N.º 855 de Máximo Paz.

XI. Participantes: Podrán presentar ofertas en esta licitación las personas físicas o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas conforme las condiciones que a continuación se establecen:



DARÍO GABRIEL BATOCCH
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



1 – Aquellas personas que se encontraren en concurso preventivo o las que hayan sido declaradas en quiebra mientras no se opere su rehabilitación.

2 – Los incapaces o los que hayan sido inhabilitados por condena judicial en autoridad de cosa juzgada.

XII. Precio, forma de pago y plazo de entrega: Se seleccionará el precio más razonable conforme lo previsto en el punto XV.

Precio Base: \$ 35.408.975,12 (Pesos treinta y cinco millones cuatrocientos ocho mil novecientos setenta y cinco con 12/100).

Forma de pago: mediante certificados de avance de obra.

Plazo de ejecución de obra: el plazo de ejecución de la obra objeto de esta licitación será de hasta 180 días de la fecha de adjudicación.

Garantía: no menor a un (1) año corrido, que comenzarán a correr a partir de la recepción del bien objeto de la presente licitación.

Recepción de la obra: será inspeccionada por un profesional designado por esta Comuna y se suscribirán las actas de recepción de obra en conformidad, no dando lugar a reclamos posteriores.

XIII. Presentación de ofertas:

1. **Oferta Económica:** Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como **Anexo I** o equivalente. El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda Licitación Pública N.º 01/23. La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.

1.a. **Formulario de Propuesta:** se deberá confeccionar un formulario de propuesta por cada uno de los renglones licitados. No se aceptarán ofertas globales por la totalidad de los bienes licitados.

1.1 **Recepción de ofertas:** En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios renglones.

1.2 **Idioma:** El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

1.3 **Cantidad de Ejemplares-Formalidades:** La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

1.4 **Presentación:** Se presentará en sobre tamaño oficio, opaco, cerrado, y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior. Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **"LICITACIÓN PUBLICA N.º 01/23 COMUNA DE MÁXIMO PAZ"**. La entrega de los sobres implica la transmisión de la



DARIO GABRIEL BAIDOCO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.

1.5 Sobre - Requisitos: La presentación del Sobre Oferta, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:

1.5.1 Pliego de Bases y Condiciones firmado por el Licitador y el Licitante y constancia de Adquisición del Pliego.

1.5.2 Formulario de Propuesta de acuerdo al modelo obrante como Anexo, y/o uno similar y con indicación precisa del precio por el cual se oferta, que estará firmado por el participante y/o su representante con facultades suficientes.

1.5.3 Toda Documental que obre en el Sobre de Oferta debe estar firmada.

1.5.4 Dirección de correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones correspondientes.

2. Documentación a presentar por persona física:

2.1 Copia certificada por Escribano Publico o Autoridad Judicial de primera y segunda hoja del documento de identidad, y cambio de domicilio si los hubiere.

2.2 Constancia de inscripción en AFIP.

2.3 Constancia de inscripción en II.BB y/o Convenio Multilateral de corresponder.

2.4 Informar el apellido materno y la actividad y/o profesión

En caso de presentaciones de 2 o más personas físicas y/o jurídicas, resultará obligatorio, además de los requisitos exigidos precedentemente, la presentación de la siguiente documentación:

Poder labrado ante Escribano Público designando un único representante.

Manifestación expresa efectuada, por ante Escribano Público, de cada uno de sus representantes legales en el cual se establezcan la responsabilidad solidaria de los integrantes, en cuanto al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.

3. Documentación a presentar por personas jurídicas:

3.1 Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones, y cuando corresponda Actas de Directorio de designación de autoridades, y aquellas otras de la que surja la voluntad de la empresa de participar en la presente licitación, y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Control que en cada caso corresponda, en original o mediante copia debidamente certificada por Escribano Publico o Autoridad Judicial.

3.2 Nómina de autoridades vigentes al momento de la presentación. - En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la personería del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente, a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas del presente proceso licitatorio, la que deberá ser legalizada Escribano Publico o Autoridad Judicial.



DARIO GABRIEL SAIDOO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



3.3 Constancia de inscripción AFIP

3.4 Constancia de inscripción en II.BB. y/o convenio multilateral.

4. Inadmisibilidad de la oferta: La ausencia de los requisitos del capítulo XIII, ítems 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.4 e ítem 2 y/o 3 según corresponda e Ítem XIV tornará inadmisibile la oferta realizada.

5. Apertura de Sobres: El Presidente Comunal, el Vicepresidente Comunal conjuntamente con la Secretaría del organismo procederá a la apertura de los respectivos Sobres contenedores de las ofertas presentadas por los oferentes. Del resultado obtenido se procederá a labrar acta donde se detallará el contenido de cada sobre y será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes que desearan hacerlo.

XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía:

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del Sobre, renunciando por ende el oferente a la facultad de retractar, retirar, revocar y/o desistir de dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo Paz.

Deberá integrar la **Garantía de Oferta**, que será del UNO POR CIENTO (1%) del monto del Presupuesto Oficial, es decir \$ 35.408,97 (treinta y cinco mil cuatrocientos ocho con 97/100) la que podrá conformarse por cualquiera de las formas que se indican a continuación:

- a) Por Oficina de Recaudación Comunal, con los medios de pago habilitados; o
- b) Póliza de Seguro de Caución, con la correspondiente certificación de firmas ante Escribano Público o Autoridad Judicial; o
- c) Pagaré con cláusula "sin protesto" y por el plazo de conservación de la Oferta, debiendo contar con la correspondiente certificación de firmas ante Escribano Público o Autoridad Judicial.

XV. Evaluación de Ofertas:

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo Paz a adjudicar. La Comuna de Máximo Paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de esta licitación.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas: las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

1 - Se priorizará adjudicar esta licitación a aquel oferente que sea oriundo de la localidad de Máximo Paz.

2 - Precio a pagar: se seleccionará el más conveniente según la descripción de la obra a ejecutar que pudiese acreditar el oferente.



DARIO GABRIEL BALLEZA 5 | 19
Presidente Comuna
Comuna de Máximo Paz



3 - Se aclara que el menor precio, no será la única pauta a tener en cuenta a los fines de la adjudicación.

2. Obligación de colaboración: Los Oferentes están obligados a presentar además de lo exigido en el pliego, todos los elementos y antecedentes que la Comuna de Máximo Paz les solicite con posterioridad a la apertura de los sobres cuando ello sea necesario para una mejor evaluación y comparación de su oferta.

XVI. Adjudicación:

Orden de mérito: Dentro del plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores al acto de apertura, las Autoridades de la Comuna de Máximo Paz, tomando como criterio lo establecido en el punto XV.1., realizarán la adjudicación a través de la ordenanza pertinente, a la que deberá preceder un dictamen de la comisión de Preadjudicación.

Destino de la documentación presentada: la Comuna de Máximo Paz conservará en su poder toda la documentación que haya sido presentada a los efectos de esta Licitación, así como también las actas que se labren, los informes internos y de terceros y todos los papeles de trabajo que fundamenten la selección de la oferta ganadora, las que deberán estar disponibles para ser consultadas por los oferentes.

Facultades discrecionales: ni la entrega de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Comuna de Máximo Paz a adjudicar, pudiendo dejar sin efecto el llamado a licitación, como así también rechazar todas las Ofertas Presentadas o bien suspender o prorrogar el proceso licitatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del o de los Participantes u Oferentes.

No obstante la adjudicación, la firma del contrato respectivo, quedará sujeta a la firma del convenio e ingreso de los fondos afectados para tal fin, que deberá acreditar el GOBIERNO NACIONAL a la Comuna de Máximo Paz.

XVII. Notificación de Preadjudicación

Será válida la notificación del Informe de Preadjudicación a todos los oferentes, a la dirección de correo electrónico constituida a tal efecto al momento de la presentación de la oferta. El plazo, de 5 días, para efectuar las impugnaciones será contado a partir de la fecha del envío del correo electrónico a la casilla denunciada, quedando constancia del mismo en los actuados.

XVIII Garantía de fiel cumplimiento

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma mediante:

a) Por Oficina de Recaudación Comunal, con los medios de pago habilitados; o

b) Póliza de Seguro de Caución, con la correspondiente certificación de firmas ante

Escribano Público o Autoridad Judicial; o

c) Pagaré con cláusula "sin protesto" y por el plazo de conservación de la Oferta, debiendo contar con la correspondiente certificación de firmas ante



Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de garantía técnica acordado para los bienes entregados.

Cuando la garantía se constituya mediante Póliza de Seguro de Caución, deberá incorporarse expresamente el siguiente texto: "A los fines de la determinación del siniestro, el mismo quedará configurado por el incumplimiento de la obligación garantizada declarado mediante el acto formal previsto en la Póliza, sin que la causa o medida de ese incumplimiento pudieran afectar el derecho del asegurado e independientemente de que el tomador discuta en sede administrativa o judicial los motivos invocados por el beneficiario y, eventualmente, la aseguradora pueda solicitar el reembolso de las indemnizaciones que hubiera dado en pago".

XIX. Jurisdicción y Ley aplicable:

Este pliego, el proceso licitatorio y la relación contractual se regirán conforme lo establecido en el punto II y por las leyes de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes que pudiere existir se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios que correspondan según la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder.



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



ANEXO I: FORMULARIO DE PROPUESTA

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/23 - "3500M DE CORDON CUNETA"

APERTURA DE SOBRE DIA: 7 de marzo de 2023 - Horario: 12:00 Hs.

El/los proponentes/s con
DNI/LC/CUIT N.º fijando domicilio especial a todos los Efectos legales, en la
Calle N.º, Código Postal N.º de
la localidad de Máximo Paz, donde está valida toda notificación, por el presente ofrezco/ofrecemos:

Renglón 1:
.....

Declaro/declaramos no estar comprendido en ninguna causal prevista en el punto XI y haber leído y luego de haberme/habernos impuesto de todos y cada uno de los dispositivos que integran el Pliego Base de condiciones Generales del llamado a Licitación N.º 01/23, al cual me/nos adhiero/adherimos expresa y voluntariamente, he/hemos aceptado y aprobamos integralmente.
Máximo Paz, ... de de 2023. -

.....
FIRMA

Insertar fecha de presentación de la oferta.



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



ANEXO II - DECLARACIONES JURADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/23 - "3500M DE CORDON CUNETA"

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN MÁXIMO PAZ y ACEPTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE VILLA CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE SANTA FE.

Para todos los efectos legales derivados de mi participación en esta Licitación, constituyo domicilio dentro de los límites de esta Provincia de Santa Fe en calle, localidad de Máximo Paz, y la siguiente dirección de correo electrónico: donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que se dirijan, y acepto la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Villa Constitución que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponde al domicilio del Vendedor.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO PRESENTAR SITUACIÓN DE CONVOCATORIA O QUIEBRA.

Declaro bajo juramento de ley, que, al día de la presentación de esta propuesta, no me encuentro afectado por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseo acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Comuna de Máximo Paz.

_____, _____ de _____.-
Lugar Fecha



Firma

Aclaración:

DNI:

Teléfono:

DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 01/23 - "3500M DE CORDON CUNETA"

Alcance del pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse motivo de la presente licitación y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra para su correcta ejecución. Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre sí y lo especificado en uno cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Calidad de la obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada tanto en conjunto como en detalle de acuerdo a las más estrictas reglas del arte. Para ello, el Adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de la mano de obra, los materiales, los equipos, las herramientas, los procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

El trabajo comprende todas las tareas necesarias para la ejecución completa de la obra, tal cual queda definida en los pliegos, planos, planillas y listado de tareas. El Contratista proveerá todo lo necesario (materiales, mano de obra, equipos, herramientas, etc.) para que los trabajos queden totalmente terminados conforme a su fin, en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte, aunque en las presentes especificaciones se haya omitido indicar trabajos o elementos necesarios para ello.

Concepto de obra completa

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Adjudicatario deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente. El Adjudicatario deberá incorporar a la obra no solo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa de acuerdo a su fin. Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección de Obras. Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto.

Se establece, por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Adjudicatario debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. En general, todos los trabajos deberán ser efectuados en forma ordenada y segura, con medidas de protección adecuada y necesaria. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que, aunque no mencionada fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



Materiales

Todos los trabajos serán ejecutados de acuerdo a las reglas del arte y presentarán una vez terminados un aspecto prolijo siendo mecánicamente resistentes, utilizando en todos los casos materiales de la mejor calidad en su clase.

Personal y Seguridad en Obra

En cuanto al personal del Contratista, se cumplirán las previsiones de legislación laboral, seguridad e higiene del trabajo. Conocimiento de las condiciones del terreno El Oferente deberá, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar la zona de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente.

Estudios previos a la oferta

El Oferente realizará todas las previsiones y estudios necesarios para confeccionar su Oferta, tanto en la verificación de las características mecánicas del suelo, las estructuras, los niveles y rellenos, como en las instalaciones y provisión normal de todos los servicios y sus capacidades, garantizando con su Oferta la correcta ejecución de los trabajos y la prestación de los servicios. La información técnica incluida en el Pliego Licitatorio relativa a lo mencionado es sólo referencial y no exime al Oferente de la responsabilidad de realizar todos los estudios técnicos necesarios para garantizar la correcta ejecución de la Obra y provisión de todos los servicios. Los gastos relacionados con dichos estudios previos correrán por cuenta del Oferente.

Generalidades

Toda la documentación que forma parte del presente pliego tiene carácter de anteproyecto, siendo obligación del Contratista la elaboración del proyecto definitivo y documentación necesaria para la completa y correcta ejecución de la obra (planos ejecutivos), que deberán ser presentados para la aprobación de la Inspección de Obra. El oferente deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones. Asimismo, antes o durante la obra deberá presentar aquellos planos que surjan como necesidad Técnica a juicio de la Inspección de Obra. La aprobación de los mismos por parte de la Inspección de Obra implicará que dichos planos se constituyan en documentación oficial de la misma

1-MOVIMIENTO DE SUELO Y BASE SUELO SELECCIONADO

Están incluidas en este ítem las tareas de excavación y preparación del terreno para el hormigonado del cordón cuneta. Las tareas de preparación comprenden el relleno de suelo y su compactación hasta cota establecida en los planos técnicos.

El relleno de las excavaciones se efectuará con material homogéneo y no deberá contener raíces, matas de pasto ni otras materias extrañas putrescibles.

El material a utilizar para el relleno tendrá las condiciones óptimas de humedad y desmenuzamiento que permita la correcta ejecución de los trabajos obteniéndose el máximo grado de compactación.

El relleno se efectuará por capas sucesivas de 0,15 m de espesor, llenando perfectamente los huecos entre las estructuras y el terreno firme, apisonando las capas por medio de pisones, manuales o



DARIO GABRIEL BALDOPATTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



mecánicos, cuidando que durante el proceso de compactación el contenido de humedad sea el óptimo, el cual se determinará las veces que la Inspección lo estime necesario.

Equipos: No se impondrán restricciones respecto al equipo a utilizar, pero el mismo será el adecuado para alcanzar un grado de compactación tal que verifique el grado de compactación requerido.

Medición y Forma de Pago: Este Ítem se medirá y pagará por metros cúbicos (m³), de base de suelo seleccionado estando incluido en su precio la provisión, su carga, descarga y transporte a obra, selección, desmenuzado, transporte interno; distribución, provisión, transporte y aplicación de agua para riego; compactación, perfilado, mano de obra necesaria para completar los trabajos.

MEDICION Y FORMA DE PAGO

Este ítem se medirá y pagará por ml efectivamente ejecutado, de base de suelo seleccionado estando incluido en su precio la provisión, su carga, descarga y transporte a obra, selección, desmenuzado, transporte interno; distribución, provisión, transporte y aplicación de agua para riego; compactación, perfilado, mano de obra necesaria para completar los trabajos.

2 -CORDON CUNETA

La obra de ejecución de cordón cuneta se llevará a cabo con hormigón elaborado in situ, según planos adjuntos. Para su construcción, en primer lugar, se realizará una excavación y nivelación del terreno. Se deberán compactar los primeros 30cm para presentar una superficie firme y uniforme. Luego, se establecerán los niveles y se colocarán los encofrados. Paso siguiente, se procederá al llenado de hormigón y posterior fratachado para que la superficie quede lisa. Se ejecutarán juntas de dilatación cada 6 m mediante la colocación de planchas de poliestireno expandido de 1cm de espesor para controlar la contracción y dilatación del hormigón fraguado. Se colocarán previo hormigonado los caños de desagüe pluvial a cordón de cada propiedad atravesada por esta mejora. Se colocarán barras de hierro Ø16 c/30cm para hacer la unión entre diferentes tiradas de hormigón de 40ml.

Los niveles y pendientes a utilizar para el escurrimiento natural del agua serán los vigentes en la Subsecretaría de Pavimento Urbano de la Provincia de Santa Fe.

CANTIDADES

Este proyecto abarca la ejecución de 3500 ml de cordón cuneta.

MEDICION Y FORMA DE PAGO

Este ítem se medirá y pagará por ml efectivamente ejecutado.

3- CARTEL DE OBRA

El Contratista está obligado a colocar en la obra el cartel con las especificaciones asignadas según pliego. En todos los casos los letreros destinados a la obra deberán estar sostenidos con armazones de hierro y madera emplazados en los sitios que la Supervisión determine.

El contratista deberá mantener los carteles de que se trata en sus emplazamientos y en perfectas condiciones hasta la recepción definitiva de la obra.



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



El Contratista deberá colocar todas las señales de seguridad necesarias para garantizar la protección del personal afectado a la obra, usuarios del camino y terceros. A este efecto deberá colocar las señales precaucionales necesarias en cantidad y tipo, tales que resulten eficientes de día y de noche, bajo toda condición climática. El Contratista será el único responsable de los accidentes o perjuicios que las deficiencias en el cumplimiento de lo anteriormente indicado ocasionen. El costo de provisión, colocación, conservación y todo otro gasto originado en el cumplimiento de las obligaciones precedentemente detalladas no recibirán pago directo de ninguna clase.

Requisitos cartelería de Obra para Plan Argentina Hace:

Datos de la obra a completar por cada Municipio

Nombre de obra

Localidad, Provincia

Expediente Ni: EX - AÑO - (número de expediente) - APN - SOP#MOP Licitación Pública Ni: (en caso de ser por licitación deberá completarse con el número correspondiente. En otro caso, colocar "Por Administración").

Monto de la Obra: Pesos XXX

Plazo de ejecución: XX meses

-Fecha de inicio

-Puestos de trabajo

-Contratista

Ancho = 4 metros



Argentina
Presidencia

Ministerio de Obras Públicas

Plan Argentina Hace

Nombre de la Obra

Provincia | Localidad

Expediente:	Plazo de ejecución: 000 días
EX - Año - Números - APN - SOP#MOP	Fecha de inicio: 00/00/0000
Licitación Pública:	Puestos de trabajo: 00
Monto de la Obra: \$ 00.000.000,00	Contratista: Municipalidad de "Nombre"

Logo
Municipalidad



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz



ANEXO IV - PLANOS





DEPARTAMENTO CONSTITUCION
PROVINCIA DE SANTA FE



CALLE JUNIN
PLANO GENERAL

דפא האפעא פון מאנאט
Cordon Church

DEPARTMENT OF COMMERCE
Field A: Field general

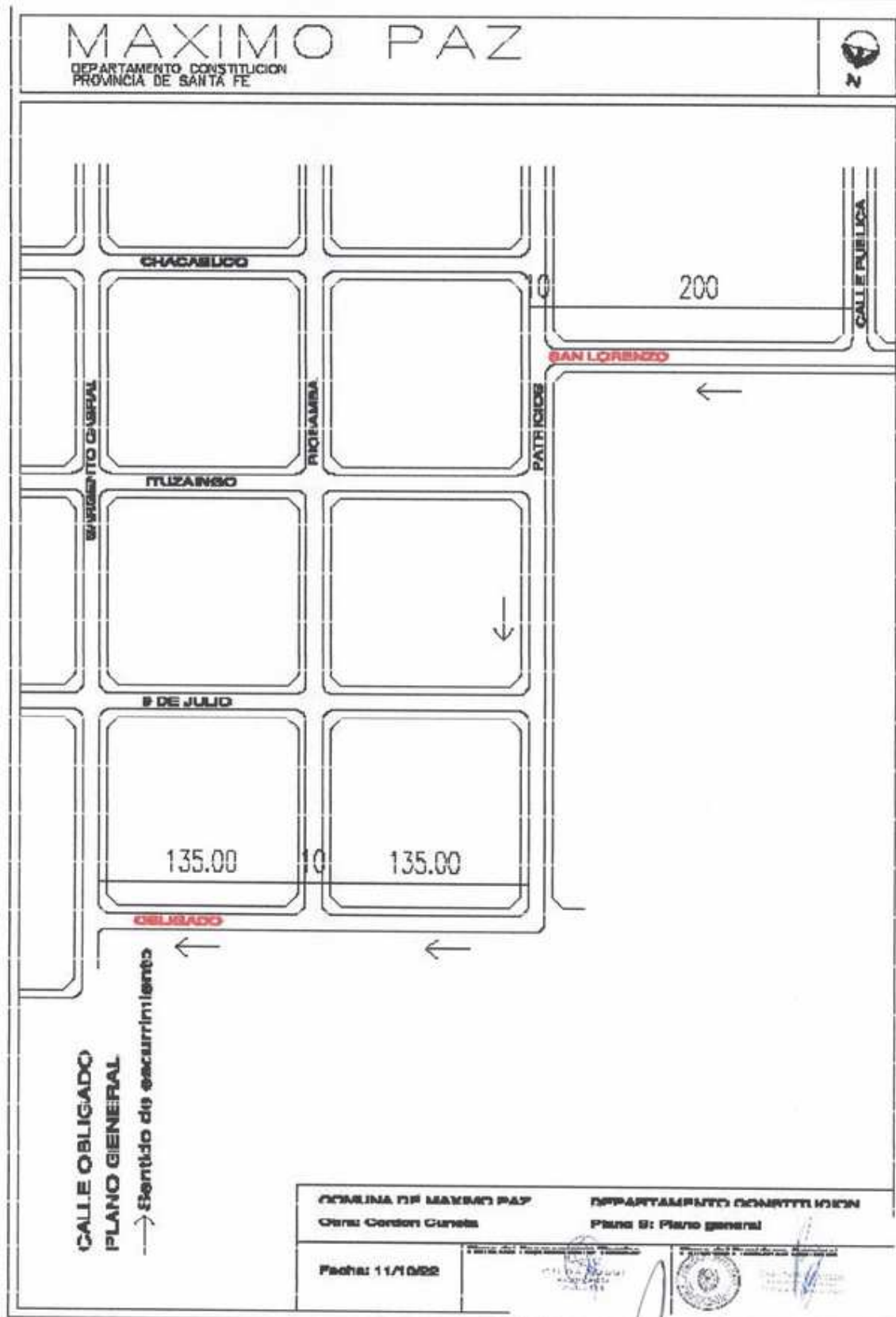
Fecha: 11/10/22

1990-1991	1991-1992	1992-1993	1993-1994	1994-1995	1995-1996	1996-1997	1997-1998	1998-1999	1999-2000	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019	2019-2020	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2023-2024	2024-2025	2025-2026	2026-2027	2027-2028	2028-2029	2029-2030	2030-2031	2031-2032	2032-2033	2033-2034	2034-2035	2035-2036	2036-2037	2037-2038	2038-2039	2039-2040	2040-2041	2041-2042	2042-2043	2043-2044	2044-2045	2045-2046	2046-2047	2047-2048	2048-2049	2049-2050	2050-2051	2051-2052	2052-2053	2053-2054	2054-2055	2055-2056	2056-2057	2057-2058	2058-2059	2059-2060	2060-2061	2061-2062	2062-2063	2063-2064	2064-2065	2065-2066	2066-2067	2067-2068	2068-2069	2069-2070	2070-2071	2071-2072	2072-2073	2073-2074	2074-2075	2075-2076	2076-2077	2077-2078	2078-2079	2079-2080	2080-2081	2081-2082	2082-2083	2083-2084	2084-2085	2085-2086	2086-2087	2087-2088	2088-2089	2089-2090	2090-2091	2091-2092	2092-2093	2093-2094	2094-2095	2095-2096	2096-2097	2097-2098	2098-2099	2099-2100	2100-2101	2101-2102	2102-2103	2103-2104	2104-2105	2105-2106	2106-2107	2107-2108	2108-2109	2109-2110	2110-2111	2111-2112	2112-2113	2113-2114	2114-2115	2115-2116	2116-2117	2117-2118	2118-2119	2119-2120	2120-2121	2121-2122	2122-2123	2123-2124	2124-2125	2125-2126	2126-2127	2127-2128	2128-2129	2129-2130	2130-2131	2131-2132	2132-2133	2133-2134	2134-2135	2135-2136	2136-2137	2137-2138	2138-2139	2139-2140	2140-2141	2141-2142	2142-2143	2143-2144	2144-2145	2145-2146	2146-2147	2147-2148	2148-2149	2149-2150	2150-2151	2151-2152	2152-2153	2153-2154	2154-2155	2155-2156	2156-2157	2157-2158	2158-2159	2159-2160	2160-2161	2161-2162	2162-2163	2163-2164	2164-2165	2165-2166	2166-2167	2167-2168	2168-2169	2169-2170	2170-2171	2171-2172	2172-2173	2173-2174	2174-2175	2175-2176	2176-2177	2177-2178	2178-2179	2179-2180	2180-2181	2181-2182	2182-2183	2183-2184	2184-2185	2185-2186	2186-2187	2187-2188	2188-2189	2189-2190	2190-2191	2191-2192	2192-2193	2193-2194	2194-2195	2195-2196	2196-2197	2197-2198	2198-2199	2199-2200	2200-2201	2201-2202	2202-2203	2203-2204	2204-2205	2205-2206	2206-2207	2207-2208	2208-2209	2209-2210	2210-2211	2211-2212	2212-2213	2213-2214	2214-2215	2215-2216	2216-2217	2217-2218	2218-2219	2219-2220	2220-2221	2221-2222	2222-2223	2223-2224	2224-2225	2225-2226	2226-2227	2227-2228	2228-2229	2229-2230	2230-2231	2231-2232	2232-2233	2233-2234	2234-2235	2235-2236	2236-2237	2237-2238	2238-2239	2239-2240	2240-2241	2241-2242	2242-2243	2243-2244	2244-2245	2245-2246	2246-2247	2247-2248	2248-2249	2249-2250	2250-2251	2251-2252	2252-2253	2253-2254	2254-2255	2255-2256	2256-2257	2257-2258	2258-2259	2259-2260	2260-2261	2261-2262	2262-
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-------

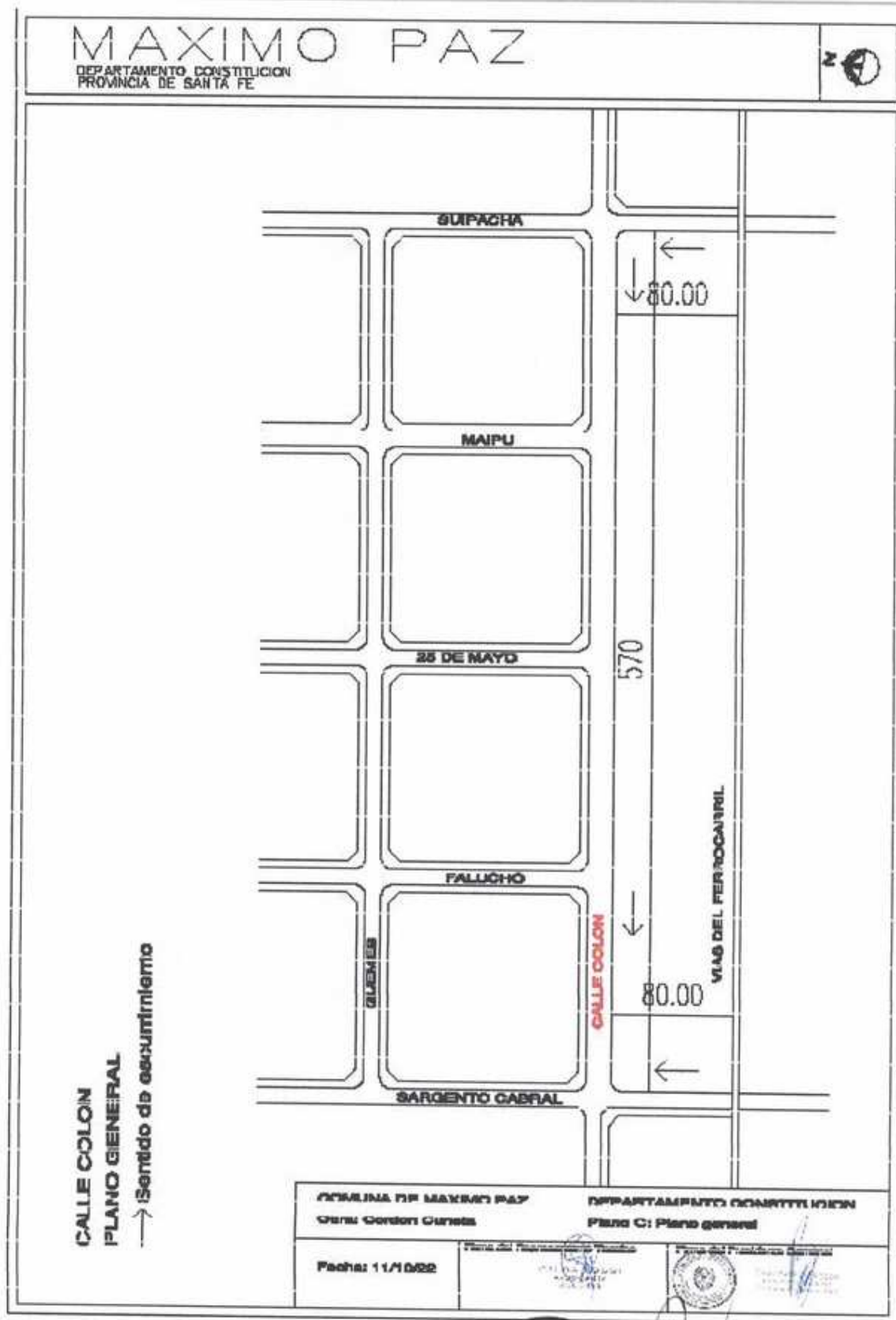
© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 115–121



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz
Página 15 | 19



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



DARIO GABRIEL BAIQCCO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



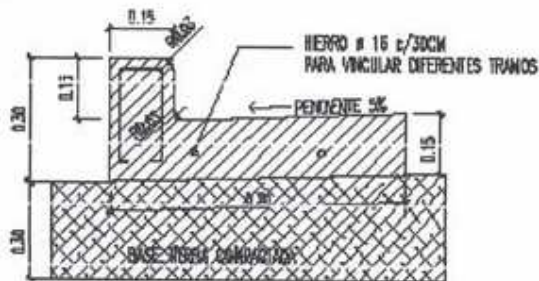
MAXIMO PAZ

DEPARTAMENTO CONSTITUCION
PROVINCIA DE SANTA FE

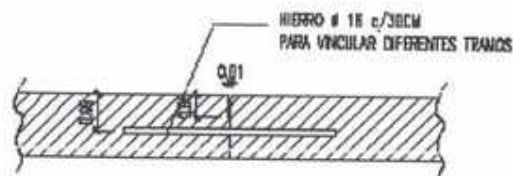
DETALLE CORDON CUNETA

Hormigón H21

Estrido hierro diámetro 6 mm cada 30 cm



JUNTA TRANSVERSAL



COMUNA DE MAXIMO PAZ
Obras: Cordon cuneta

DEPARTAMENTO CONSTITUCION
Plano: Perfil Cordon cuneta y Badén

Fecha: 28/10/22

Firma del Representante Vecinal

Firma del Representante Comunal



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Maximo Paz



COMUNA DE MAXIMO PAZ
SECRETARIA OBRAS PUBLICAS
PROGRAMA ARGENTINA HACE - OBRA POR LICITACIÓN PÚBLICA
N° SIPE: 170169
OBRA: CORDON CUNETAS
UBICACION: MAXIMO PAZ - SANTA FE
FECHA: OCTUBRE 2022

COMPUTO MÉTRICO									
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNID.	CANTIDAD			CANTIDADES		
				A	B	C	PARCIAL	TOTAL	
1		MOVIMIENTO DE SUELO Y BASE SUELO SELECCIONADO							
	1.01	Nombre ítem	Ud Computo	Largo	Ancho	Alto	Cantidad ejemplares	0.00	
		MOVIMIENTO DE SUELO							
2	1.1	MOVIMIENTO DE SUELO Y BASE SUELO SELECCIONADO	ML	3500.00	0.70	0.15	1.00	3.500.00	
		CORDON CUNETAS							
	2.1	CONSTRUCCION CORDON CUNETAS H"A	ML	3500.00	0.70	0.15	1.00	3.500.00	
3		CARTEL DE OBRA							
	3.1	CARTEL DE OBRA	UNIDAD	4.00	2.66	1.00	1.00	1.00	



DARIO GABRIEL BAIocchi
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz